

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Toda la correspondencia al Director.  
Calle de San Miguel, núm. 30, principal.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
Cinco pesetas anuales para los no asociados.

## — SUMARIO —

*Sección Doctrinal.*—Los concursos. Reglas prácticas para tomar parte en ellos.—Trabajo manual educativo. (Continuación.)—*Sección provincial.*—*Habilitación.*—*Anuncios.*

### Sección Doctrinal

En el próximo número publicaremos un artículo del fecundo escritor y distinguido maestro de Ciudadela D. Juan Benejam, titulado

ESCUDOS Y BANDERAS

### LOS CONCURSOS

REGLAS PRÁCTICAS  
PARA TOMAR PARTE EN ELLOS

Por no fijarse muchas veces en las reglas de los anuncios oficiales, y por ser estos demasiado concisos y faltos de detalles otras veces, ocurre á bastantes Maestros que quedan excluidos lastimosamente de los concursos y no alcanzan Escuelas, á las que tenían perfecto derecho, si una tramitación defectuosa no lo hubiere hecho prescribir.

Deseando y procurando además que á nuestros abonados no ocurra eso y que sepan á que atenerse en todos los casos, vamos á publicar reglas extensas y quizás so-

brado detalladas, que sirvan para este concurso y para los siguientes, pues no existe variación alguna mientras la manera de proceder en los concursos no se reforme. Si las reglas que damos son en extremo prolijas, perdónesenos en gracia al deseo de prestar un servicio á muchos Maestros.

Hay en todos estos actos reglas comunes á todos, y reglas especiales para cada uno de ellos.

Trataremos primero de las

#### REGLAS COMUNES

En todos los concursos, los aspirantes habrán de solicitar las Escuelas dentro del plazo de 30 días al en que se publican las vacantes en el *Boletín oficial* de la provincia á que pertenezca. Resulta de esto, que dentro de cada distrito universitario no rige la fecha de la *Gaceta*, sino la del respectivo *Boletín* para cada provincia. Cuando los Maestros no presenten las instancias á la Junta, les bastará acreditar que dentro del plazo de la convocatoria las pusieron en el correo certificadas.

Los Maestros y Maestras que dentro de una misma provincia solicitaran á la vez

Escuelas que se anuncien en turnos distintos, como por ejemplo, unas á traslado y otras que hayan de proveerse por ascenso, habrán de formar expediente separado para cada uno de los turnos.

No ocurre así cuando se solicitan varias Escuelas dentro de la misma provincia y del mismo concurso; pero en este caso se cuidará de escribir con claridad en la instancia las Escuelas en el orden de preferencia que el Maestro desee, poniendo en primer término aquella que el Maestro prefiera entre todas, en segundo la que deseen de no alcanzar la primera por tener otro mejor derecho, y así sucesivamente.

\*  
\* \*

Las instancias habrán de ir extendidas en papel de una peseta. Se recomienda que el aspirante la escriba de su puño y letra siempre que le sea posible; ha de ir dirigida al Presidente de la Junta provincial correspondiente, que tiene el tratamiento de ilustrísimo. Para las Escuelas de Madrid, se dirigirán al Presidente de la Junta municipal.

En las instancias se cuidará bien de hacer constar:

1.º El nombre del interesado (es preferible á poner «el que suscribe»), la Escuela que desempeñe (cuando la tenga), y el lugar de su residencia en todos los casos.

2.º La cédula personal que tuviere, consignando su clase, números impreso y manuscrito, domicilio, pueblo, fecha y autoridad por quien está expedida.

3.º La ó las Escuelas que se deseen, expresando el turno á que se hayan anunciado, y escribiéndolas como queda dicho, por el orden de preferencia.

4.º Que no padece defecto físico, ó que de padecerle ha sido dispensado por la Superioridad.

Y 5.º Lugar y fecha donde se extiende la instancia y firma del interesado.

\*  
\* \*

Los documentos que han de acompañarse á la instancia varían según los casos. Cuando el Maestro esté desempeñando Escuela pública al solicitar la Escuela, acompañará

solamente la hoja de servicios certificada por el Secretario de la Junta provincial y cerrada dentro del plazo de la convocatoria.

Los que tengan servicios en la enseñanza pública, pero no estén en ella al solicitar, acompañarán también hoja de servicios y además certificación de buena conducta, la cual estará expedida por el Secretario municipal del pueblo donde resida, con el V.º B.º del Alcalde; su fecha será de *menos de once meses de anterioridad* al anuncio de la Escuela y extendida en papel de dos pesetas.

Los que no tengan servicios en la enseñanza habrán de acompañar á la instancia la misma certificación de buena conducta anterior y con los mismos requisitos, y además el título original de Maestro ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó en defecto de uno de estos documentos certificación de haber hecho el pago de los derechos del título. Este último medio suele ser el más fácil por punto general, y lo recomendamos. Si se remite el título original, hay que acompañar á él copia exacta del mismo, extendida en papel de una peseta, para que quede en el expediente al devolver el título al interesado.

Los Maestros que no hagan servicio y padecieren algún defecto físico acompañarán también, además de todo lo dicho, la dispensa que hayan alcanzado de la superioridad.

Los interesados podrán presentar además todos los documentos que desearan y que puedan servirles de mérito ó distinción; más esto en general solo tiene aplicación á los que no desempeñen Escuelas, pues en los demás ya irá consignado en la hoja de méritos y servicios.

\*  
\* \*

Estas hojas han venido extendiéndose en papel de dos pesetas, pero los lectores de *El Magisterio Español* han visto ya dos resoluciones mandando que se reintegren con un timbre móvil de 10 céntimos. Así debe

ser. (1) Más deseando ser útiles á nuestros lectores, advertiremos que hay Rectorado en que se sigue exigiendo la póliza de dos pesetas: Los Maestros deben, pues, estar avisados para si hubiera una exclusión (que sería indebida) subsanar la falta de la póliza ó alzarse á la Superioridad contra tal determinación; En cada caso el Maestro puede ver lo que le resulta más cómodo: pero no olvidando esto, por un procedimiento ó por otro se evitará perjuicios.

Todos esos consejos son fáciles de cumplir. Los recomendamos porque la experiencia nos ha enseñado que por pequeñeces de esas los Maestros son excluidos con beneficio quizás del favoritismo, que es imposible llevando los expedientes en regla.

\* \*

#### REGLAS ESPECIALES DEL CONCURSO DE ASCENSO

Para tomar parte en él hace falta:

1.º Que desempeñen Escuelas de igual categoría á la que deseen solicitar.

2.º Que sea precisamente la que desempeñe de sueldo inferior á la que solicite. La diferencia entre el de ésta y el de la primera no deberá exceder de 275 pesetas, según la Real orden de 12 de Mayo de 1890.

Las condiciones de preferencia en este concurso son las que siguen:

1.ª El mayor sueldo legal que se disfrute.

2.ª A igual sueldo el mayor número de años de servicios en propiedad.

3.ª A iguales sueldo y servicio el que tenga título de mayor categoría, y cuando éste también sea igual la Junta apreciará para dar la preferencia á los méritos de cada uno.

\* \*

#### REGLAS ESPECIALES PARA EL CONCURSO DE TRASLADO

Los que desempeñen Escuelas de «la

(1) Tiene acordado la Junta provincial de las Baleares que se reintegren con un timbre móvil de 10 céntimos.

misma categoría» (1) y de igual ó mayor sueldo, siendo condición de preferencia el mayor sueldo disfrutado en propiedad y después la mayor suma total de servicios.

\* \*

#### REGLAS ESPECIALES DEL CONCURSO ÚNICO

A este concurso podrán acudir todos los Maestros ó Maestras con título profesional ó certificado de aptitud, no pudiendo éstos obtener plaza cuando haya otros con título.

Las condiciones de preferencia son:

1.ª Los servicios en Escuela elemental completa, prefiriéndose entre éstos los de mayor sueldo, y cuando haya varios que le hayan disfrutado igual la mayor antigüedad, después al mayor sueldo que estén disfrutando, y por último el título de mayor categoría.

2.ª A falta de aspirantes con servicios á Escuela completa, se preferirá el que tuviera título profesional de mayor categoría; después el que desempeñare Escuelas incompletas; luego el mayor sueldo de ellas, y por último el mayor tiempo de servicios.

3.ª No presentándose Maestros con título profesional, se dará la preferencia al que desempeñe Escuela; de entre éstos al que tenga mayor sueldo, y si tuvieran varios el mismo, de entre ellos al de mayor tiempo de servicios.

Estas son las reglas del art. 64 del Reglamento y de la Real orden de 30 de Julio de 1891, aclaratoria del 1.º

Una regla para concluir:

A las Escuelas incompletas de enseñanza mixta podrán aspirar Maestros y Maestras, pero solamente podrán obtenerlas los Maestros *cuando no lo solicite ninguna Maestra.*

En todo lo demás, cuando decimos Maestro, entiéndase que nos referimos generalmente lo mismo al uno que al otro sexo.

(1) El anuncio del Rectorado de la Central dice: «de la misma ó superior categoría.» El art. 63 del Reglamento está redactado en la forma que queda dicho.

## TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

(Continuación)

### VI.

#### DIVISIÓN GRADUADA DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios manuales, como las demás enseñanzas de la escuela, han de arreglarse de modo que no dificulten su comprensión y ejecución. Para evitar saltos y procurar una graduación metódica, deben dividirse, cada rama de las elegidas, en diferentes ejercicios que abracen de lo simple á lo compuesto aumentando paulatinamente su dificultad.

Hé aquí las clases de ejercicios que proponemos para facilitar dicha graduación.

#### CARTONAJE

*A) Corte de papel.* 1. Corte y aplicación de piezas de papel en forma de dibujos geométricos y de adorno. 2. Corte de papel y de cartulina en forma de sólidos geométricos. 3. Recortado y armado de desarrollos de construcciones, en cartulinas. (\*)

*B) Construcción de objetos simples de cartón.* 1. Cajas de todas clases. 2. Sólidos geométricos. (Las aristas y superficies serán adornadas de papeles de diferentes colores).

*C) Construcciones de objetos más delicados comprendiendo superficies curvas.* 1. Construcción de objetos de cartón revestidos de papel de color, de dibujos iluminados y cromos. 2. Construcción de cortes de los cuerpos más simples. 3. Ensambladuras de estos cortes. 4. Construcción en cartón de los cuerpos redondos.

Mr. T. M. Calozet, profesor de trabajos

(\*) Este ejercicio se hace interesantísimo á los niños, pues al armar los desarrollos se encuentran con casitas, iglesias, palacios, castillos y otros objetos varios que, coleccionados con arte, pueden formar pequeñas poblaciones y dar motivo á una enseñanza intuitiva de inestimable valor. Para armar las construcciones suele emplearse cola fuerte. El precio de las cartulinas, es sumamente económico, habiéndolas en el comercio hasta de diez céntimos una.

en Bruselas, tiene publicados una colección de trabajos graduados en papel, cartulina y cartón divididos en series que comprenden todo lo que con estas materias puede efectuarse desde lo más simple á lo más complicado, cuyos trabajos se han ensayado con éxito en diversos países. (\*)

#### MODELADO

*A) Construcción de relieves en el suelo.* 1. Formación de montañas, cordilleras, grutas, etc.

*B) Modelado de cuerpos aislados.* 1. Sólidos geométricos. 2. Objetos según modelo. 3. Objetos del natural.

*C) Ornamentación.* 1. Ornamentos en forma de una hoja. 2. Id. de la forma de una flor. 3. Id. compuestos de varias hojas. 4. Id. compuestos de hojas y flores. 5. Id. en forma de hojas de acanto.

#### MARQUETERÍA

*A) Formas geométricas.* 1. Tablitas cuadradas. 2. Id. en triángulos. . . . . (Toda clase de polígonos en general.

*B) Formas curvas.* 1. Calados curvos en tablitas sueltas. 2. Calado de grecas en tiras de madera.

*C) Objetos de una sola pieza.* 1. Marcos para cuadros. 2. Tapas para tarjeteros . . .

*D) Objetos compuestos de varias piezas.* 1. Cajas de todas clases. 2. Repisas. 3. Arandelas . . . . .

Es tal la variedad á que se prestan los incisos C y D, que no es posible precisar los objetos de construcción. El comercio proporciona desarrollos en papel de infinitos objetos, los cuales encolados sobre las láminas de madera, se calan con facilidad.

#### TRABAJOS EN MADERA

En este punto la Escuela Normal de Nãos nos facilita una serie de 50 modelos ordenados en dificultad progresiva que constituyen el resultado obtenido por medio de una larga experiencia en el campo de la enseñanza en dicho establecimiento.

(\*) La casa del editor Sr. Bastinos, de Barcelona, proporcionará estas colecciones como así mismo cuantos objetos necesiten los señores Maestros, procedentes del extranjero.

Aun cuando son tres las series establecidas para las escuelas, según que pertenezcan á la clase de *rurales*, *urbanas* ó *superiores*, difieren en muy poco los modelos, por lo cual nos contraemos á transcribir la série destinada á las escuelas urbanas como las más comunes.

### SÈRIE

*de modelos establecidos en la Escuela Normal de Nääs (Suecia) para los ejercicios manuales en madera, destinados á las escuelas urbanas.*

- 1 a. Puntero.
- 1 b. Puntero.
2. Porta paquetes.
3. Tutor redondo.
4. Mango para plumas.
5. Tutor prismático.
6. Mango para lápices de pizarra.
7. Etiqueta para llaves.
8. Devanadera.
9. Regla redonda.
10. Soporte de plumas.
11. Corta papel.
12. Asentador de navajas.
13. Bandeja oval.
14. Mango de martillo.
15. Cucharón.
16. Tabla para cortar carne.
17. Soporte para florero.
18. Medio metro.
19. Vertedor para granos.
20. Percha.
21. Soporte para floreros.
22. Mango de hacha.
23. Escabel.
24. Prensa para libros.
25. Cajoncito.
26. Cucharón.
27. Pala de panadero.
28. Paleta de lavandera.
29. Regla plana.
30. Sacabotas.
31. Soporte para lámpara.
32. Lanzadera de telar.
33. Cajón para cuchillos y tenedores.
34. Mango de hacha americana.
35. Fosforera.

36. Bastón para juego de bola.
37. Escuadra triangular.
38. Cajita para plumas, lápices, etc.
39. Banquillo.
40. Escuadra.
41. Soporte para platos.
42. Gramil.
43. Rastrillo.
44. Marco para dibujos.
45. Armario para herramientas.
46. Artesa para amasar.
47. Estante para libros.
48. Balde.
49. Armario pequeño.
50. Mesa de noche.

Cada modelo requiere, como es natural, un número de ejercicios más ó menos limitado según la complicación del objeto, debiendo advertir que el instrumento fundamental que el niño debe emplear en todos ellos ha de ser el cuchillo, y que el *torno* y el *tallado* quedan excluidos de la escuela. (\*)

### TRABAJOS EN ALAMBRE

- A) Enrejados de todas clases.
- B) Jaulas.
- C) Canastillos, cestitas, fruteros, etc.

En algunos de estos trabajos se hace intervenir la madera como complemento.

### TRABAJOS AGRÍCOLAS

- A) *Operaciones de cultivo.* 1. Cultivo de plantas en macetas. 2. Id. id. en el jardín.
- B) *Trazado de jardines.* 1. Trazado en papel. 2. Trazado práctico en el terreno de figuras geométricas, andadores, etc.
- C) *Cuidado de animales.* 1. Alimentación y limpieza. 2. Composición de raciones.

Las divisiones de los ejercicios que acabamos de hacer en las diferentes ramas que abraza la enseñanza de los trabajos manuales, facilitarán al Maestro para la confec-

(\*) La exposición metódica de los ejercicios se halla descrita en una obra titulada *Los modelos de Nääs*, escrita por el profesor A. Johansson y adaptada al castellano por los señores Cabezas y Figueira, Bastinos, editor, Barcelona, 2'50 pesetas.

ción del programa de esta asignatura, teniendo cuidado de combinar las ramas en las secciones de la escuela con arreglo á la edad y facultades de los alumnos, para que resulten variados los ejercicios y haya atractivo en la enseñanza. Respecto á los trabajos en *madera*, ya hemos manifestado que no pueden verificarse con niños de poca edad por requerir bastantes esfuerzos personales; pero los demás trabajos deben arreglarse de manera que intervengan en ellos la mayoría de los niños. Las secciones inferiores no deben salir de las primeras divisiones marcadas al *cartonaje* y *modelado*, que sirven de punto de enlace á los ejercicios fröebelianos usados en las escuelas de párvulos.

S. ARNAL.

(Continuará).

## Sección provincial

LAS DIEZ PLAGAS DE EGIPTO juntas resultan pálidas ante el desastroso resultado de los recientes decretos sobre pagos de eso que llaman haberes del Magisterio.

Indigna ya la lectura de la prensa profesional que se ocupa preferentemente de tan importante cuestión.

Muchos municipios que con cuantos sistemas de pagos han regido, satisfacían con bastante puntualidad las obligaciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza, abonaban hoy y al cabo de cuatro y seis meses *fabulosas* cantidades, entre las que podemos citar la de 350 *pese-tas*.

En nuestra misma provincia que se había distinguido siempre en el pago de estas obligaciones, tenemos ya pueblos cuyos ayuntamientos no las han cubierto totalmente en el 2.<sup>o</sup> trimestre del presente año económico.

Merced, sin embargo, á la notoria generosidad del habilitado Sr. Sampol, sabemos se han abonado ya íntegramente los haberes del trimestre referido á los maestros que cobran de dicho señor, *primeras víctimas*

de los errores administrativos que desgraciadamente se deploran.

Urge, pues, que de una vez para siempre se asegure la garantía de tan sagradas obligaciones, porque de lo contrario, valdría más que de una sola plumada se suprimiera el Profesorado público de 1.<sup>a</sup> enseñanza en España.

Allá veremos.

A LOS HABILITADOS SRES. SAMPOL Y PORTELL.—*El Magisterio Balear*, enterado de la generosa conducta de estos Señores, que han abonado á varios Maestros íntegras sus pagas, aunque los respectivos Ayuntamientos no han ingresado el completo de la consignación, se complace en aplaudir su desinterés y en hacerlo público; sin que esto implique cargo ni censura de ninguna especie para los otros dignísimos Habilitados, pues no tienen estos funcionarios la obligación de adelantar cantidad alguna.

VAN PAGANDO.—Los Ayuntamientos de Bañalbufar, Deyá, Estallenchs, Lloseta, Costitx, Llubí, Sansellas, Capdepera, Mahón, Villacarlos é Ibiza han ingresado en caja el completo de los haberes de sus maestros correspondiente al segundo trimestre.

Muy bien: así se hace cuando se quiere cumplir ídem.

Atribuimos á la cruda y fría semana que ha hecho, la demora en el pago de los restantes municipios continuados en la lista inserta en el número anterior: crudeza y frío terribles para quien espera el cobro para alimentarse y cubrirse.

Animarse, animarse, que no se pide limosna; y no manda esto aquella máxima cristiana que enseñamos á los niños:

«Paga pronto á cualesquiera  
Que es justo se satisfaga  
La deuda, pues no se paga  
Con tardanza y con espera.»

..... Z.—El zeta, el omega, el último, en fin, de los municipios de Mallorca que

ha abonado su débito del *primer* trimestre por primera enseñanza, ha sido.....

No queremos escribirlo, porque ha satisfecho ya lo que fué su *deber* pagar hace cuatro meses, y encariñado con él lo ha estado *debiendo* hasta hace pocos días.

Pero, por sí el maestro de ese pueblo quiere hacer leer este número á su magnífico ayuntamiento, le diremos á su Alcalde presidente, y á cualquiera otro que se halle en igual caso, lo que hacen otros ayuntamientos pretendiendo á veces molestar al Maestro y en realidad trabajando en bien de la población.

Hacen lo siguiente: le pagan con toda puntualidad para que no pueda quejarse con razón; pero luego la Junta local cumple su deber visitando amenudo la escuela, concurriendo á los exámenes mensuales, y..... nada, que así se llega á complacer al mismo maestro, quien cada vez trabaja más contento porque percibe lo suyo y por añadidura ve que se hace pública, y por lo tanto meritoria, su antes oculta ó menospreciada labor.

Y sabe, Sr. Alcalde, lo que sucede después?

Que acaban por ser amigos, y que la cultura popular progresa, y..... que V. se conquista un buen nombre, pasa V. por ilustrado, aunque no lo fuese, como nos complacemos en consignar que lo es, si no nos han engañado.

¿Cuál será el último ayuntamiento que pagará con retraso notable las atenciones de primera enseñanza del segundo trimestre?

Si se convierte en *notabilidad*, lo sabrán oportunamente nuestros compañeros.

OBSEQUIO.—Hemos leído que la Comisión permanente de uuestra Excma. Diputación ha acordado regalar una escribanía de plata al maestro de esta capital D. Miguel Porcel, por sus desvelos en la dirección de la colonia escolar que fué á Sóller este verano último.

Aplaudimos el acuerdo porque consideramos digno de especial aprecio el sacrificio que el Sr. Porcel hizo, y el que haga cualquier otro maestro, si se organizan nuevas colonias; que sacrificio y de responsabilidad es el seguir trabajando al frente de una numerosa sección mientras todos los demás maestros descansan en absoluto de su pesada labor.

Para directores de otras colonias escolares ha habido por lo menos deseos de más espléndidez, puesto que hemos visto se les ha significado para una cruz de Isabel la Católica, si recordamos bien.

LA VIRUELA Y SU PROFILAXIS.—El ilustrado médico D. Guillermo Serra y Benasar nos ha favorecido con un ejemplar de la interesante Memoria que lleva dicho título, y que le ha sido premiada por el Instituto Médico Valenciano, en público certámen, con el único diploma de socio de Mérito que en él se adjudicó.

En ella estudia detenidamente los medios de prevenir en absoluto las epidemias de viruelas y evitar la posibilidad de transmitir con la vacuna ningún otro contagio; y sienta en una serie de conclusiones de sumo interés, de las cuales queremos copiar la séptima por lo útil que ha de ser su conocimiento y difusión entre las clases menos ilustradas, tan al alcance de los maestros.

«Siendo la vacuna un preservativo eficaz y seguro de la viruela, es indispensable que la ley haga obligatorias la vacunación y revacunación. La mejor edad para la primera es la de seis á nueve meses, y las segundas deberían practicarse cada diez años, en tiempo normal; pero en caso de amenazar una epidemia de viruelas, es preciso vacunar todos los niños, sea cual fuere su edad, y revacunar á todos los individuos que no lo hubieran sido durante los últimos cinco años. A los niños enfermizos, y especialmente á los escrofulosos, no se les vacunará mientras no amague una epidemia.»

Termina con una extensa relación de medios terapéuticos recientemente recomendados contra la viruela.

Este utilísimo volumen de 207 páginas, con excelente papel é impresión, vale solamente 3 pesetas, en las principales librerías de Palma.

**CONCURSOS. RECTIFICACIÓN.**—Hemos dado preferencia al extenso trabajo de nuestro colega *El Magisterio Español* con el cual encabezamos este semanario, para que sus instrucciones sirvan de gobierno á aquellos de nuestros compañeros que aspiren á los que se hallan anunciados en esta provincia.

De paso advertiremos que el plazo para presentar solicitudes no termina el 23 de Febrero como dijimos, sino el día 22, á las 4 de la tarde.

**PLÁCEMES.**—Muy afectuosos los enviamos á nuestro querido amigo D. Julio Villalba por la justa recompensa de *Medalla de oro* que ha obtenido en el grandioso Certamen Universal de Chicago, por sus trabajos caligráficos, y los de los alumnos de su cada día más concurrida Academia Mercantil y Artística, Olmos 25, 2.º.

**OPOSICIONES.**—La prensa profesional aventuró la fecha de Mayo próximo para la celebración de las suspendidas en Noviembre; pero ya va creyendo que no será el Mayo de este año.

Periódico bien informado afirma que la discusión de las reformas de la segunda enseñanza ha de preceder á la de las oposiciones; y como aquella ha entrado en una nueva fase que ha de originar bastante demora, alégrense los interinos, que para ellos es la ganga.

**EXÁMENES.**—Se han efectuado esta semana en ambas Escuelas Normales. El jueves comenzaron los de reválida, y continúan hoy sábado.

**AUXILIARES.**—Los de las escuelas de párvulos puede obtener derechos pasivos siempre que lo soliciten y satisfagan los

descuentos que les correspondan á contar desde 1.º de Julio de 1887, ó desde la fecha en que tomaron posesión de sus cargos.

Así lo leemos en un periódico profesional.

**RECIBIMOS** oportunamente atenta invitación de D. Ignacio Vidal, presidente de la Comisión organizadora, para asistir á la conferencia pública que el viernes último dió en el Teatro-Circo Balear, el distinguido Catedrático de la Universidad de Barcelona D. Odón de Buen.

Agradecemos la deferencia.

## HABILITACIÓN

DE VARIOS MAESTROS

*del partido de Palma.*

Los Sres. maestros que cobran por esta Habilitación, pueden pasar desde luego á recoger sus haberes correspondientes al segundo trimestre del actual año económico.

Palma 1.º de Febrero de 1894.—El Habilitado, Antonio Portell y González.

## ANUNCIOS.

### BANDERAS Y ESCUDOS

Para la adquisición de los que la Dirección General ha mandado poner en todas las escuelas públicas, pueden los Srs. Maestros de esta provincia dirigirse á ésta su casa

PLAZA DEL MERCADO

*Librería de 1.ª y 2.ª enseñanza*

única representante en Palma de la de *Sanchez Cobisa*, de Madrid, y que los facilitará á los económicos precios que ésta tiene circulados.

*Imprenta de Bartolomé Rotger.*